



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 101 -2018-SANIPES-PE

Surquillo, 21 SEP. 2018

### VISTOS:

Cartas de renuncia S/N de fecha 28 de agosto de 2018 y, Informe N° 399-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por Decreto Legislativo N° 1402, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Presidencia Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, cabe indicar mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que los cargos de Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración corresponden a puestos de libre designación y remoción dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-SANIPES-DE de fecha 23 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva de SANIPES designó al Ing. William Alberto Rivera Peña, en el cargo de Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola y, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2018-SANIPES-DE de fecha 13 de agosto de



2018 se designó a la Econ. María Ynés Pérez Véliz como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; ambos funcionarios presentaron su carta de renuncia con fecha 28 de agosto de 2018, las mismas que fueron aceptadas;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de setiembre de 2018, aprobó la designación del Ingeniero Rafael James Guillén Turpo, en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y, al Licenciado en Administración César Augusto Cárdenas Castillo como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a propuesta del Presidente Ejecutivo;

Con el visado de la Gerencia General y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Ingeniero WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, al cargo de Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Ingeniero RAFAEL JAMES GUILLEN TURPO como Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación y remoción de la Entidad.

**Artículo 3.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Economista MARÍA YNÉS PÉREZ VÉLIZ, al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4.- DESIGNAR** al Licenciado en Administración CESAR AUGUSTO CARDENAS CASTILLO como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación y remoción de la Entidad.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 6.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JAVIER ATKINS LERGGIOS  
—Presidente Ejecutivo (e)

